

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

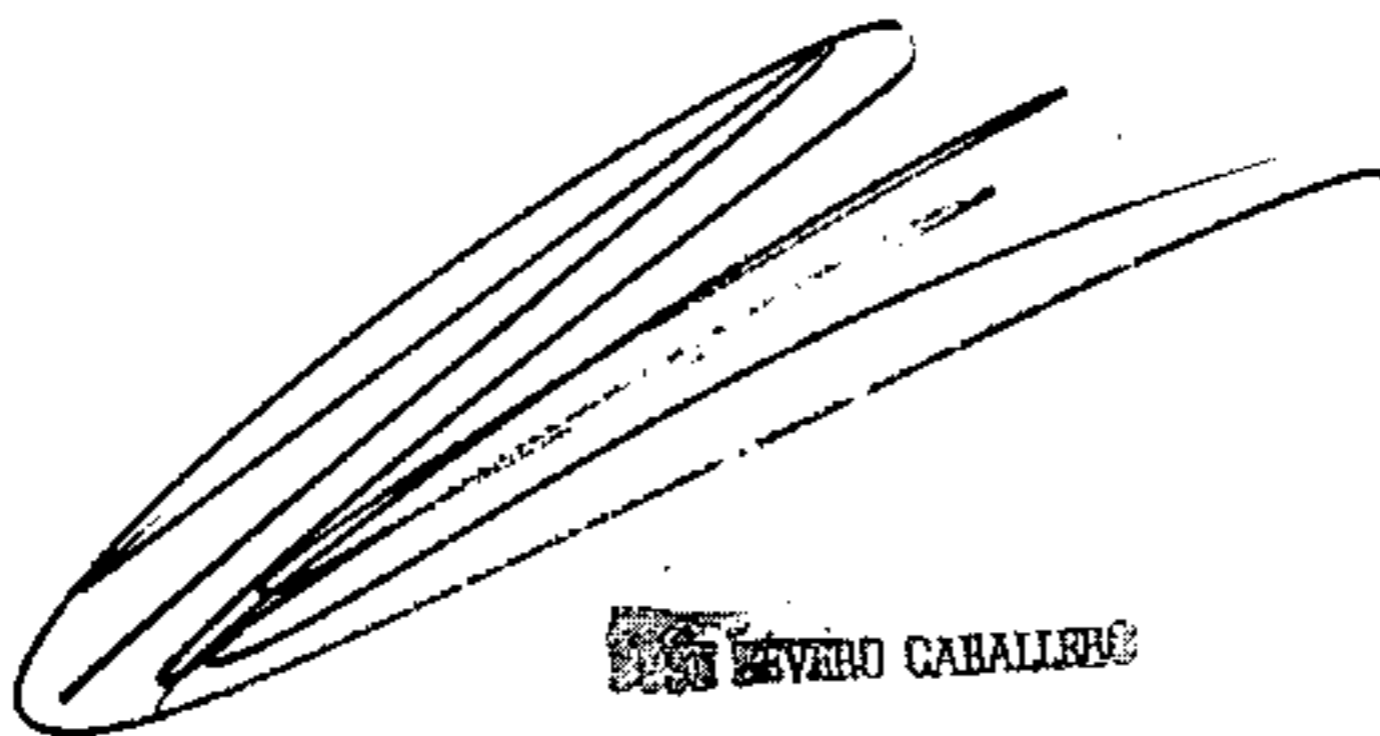
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento anual de quince (15) aparatos ozonizadores instalados en la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3.-

2°) La suma aproximada de AUSTRALES QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (A 15.156.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1- 05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



SEVERO CABALLERO